



M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

☒ Si

☐ No

Por instrumento No. 4472

Libro: SEGUNDO

De fecha: 03/08/2022

Formalizado ante: Corredor Público

Nombre: Luis Fernando Sanromán Martínez No. 6

Estado: Guanajuato Municipio: León

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

BALENMEX MARKETING Y PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración INDEFINIDA

Domicilio en: LEÓN, GUANAJUATO

Entidad Guanajuato Municipio León

Objeto social principal

SEGUNDA.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto:----- A).- Realizar todo tipo de promoción y publicidad relacionada con sus actividades así como la venta, explotación y todo tipo de impresos en souvenirs de marca propia y ajena, así como llevar a nombre propio o de terceros toda clase de asesorías, consultorías, estudios, proyectos, registros, investigaciones técnicas, administrativas, de mercadotecnia, publicidad, contratación de personal, promoción de ventas y sistemas de organización.----- B).- Manejo de publicidad a nivel nacional, elaboración de revistas, boletines, folletos, promocionales, así como su distribución al público en general.----- C).- Comercialización, distribución, compra, venta, renta, mantenimiento, instalación, importación, exportación de artículos relacionados con publicidad, ya sea de cine, televisión, radio, espectaculares o cualquier otro tipo de medio de comunicación.----- D).- Comercialización, distribución, compra, venta, renta, mantenimiento, instalación, importación, exportación de artículos relacionados con espectaculares comerciales.----- E).- Realizar actividades de publicidad, propaganda, campañas publicitarias, eventos, mercadotecnia, mercadotecnia digital, servicios de posicionamiento en buscadores de páginas web, relaciones públicas, promoción de ventas, investigación de mercados, publicidad exterior, consultoría y planeación de mercadotecnia de cualquier género tanto para personas físicas o morales, privadas o públicas, de manera enunciativa más no limitativa, diseño, producción, creación y promoción de campañas publicitarias en cualquier medio como prensa, televisión, cine, anuncios, radio, redes sociales, páginas web y en general cualquier actividad publicitaria. F).- Diseño y desarrollo de páginas en la red "web", de aplicaciones para móviles, así como de programas informáticos y, su comercialización, licenciamiento, distribución, implementación, mantenimiento, incluyendo, de forma enunciativa más no limitativa, diseño, programación de algoritmos, desarrollo de programas "software" (sistemas de cómputo), diseño gráfico, digitalización, comercio electrónico "e-commerce", educación digital "e-learning" y mercadotecnia en línea, así como la administración de equipos, redes, servidores, soporte y mantenimiento y servicios de posicionamiento en buscadores de páginas en la red "web".----- G).- Instalación, configuración, soporte y mantenimiento de redes computacionales.----- H).- Prestación de Servicios de consultoría en matemáticas aplicadas, métodos numéricos, investigación de operaciones, estadística y optimización de procesos.----- I).- Elaboración de estudios e investigaciones de mercado y en



Constitución de Sociedad (FME: N-2022057336)

20220019679600B1

Número Único de Documento

general la prestación de toda clase de servicios a toda clase de personas nacionales y extranjeras. -----
J).- Organización, coordinación e impartición de cursos, conferencias, seminarios y eventos en general, relacionados con la difusión, conocimiento, aplicación y divulgación de temas o practicas vinculadas con los servicios profesionales que constituyen el objeto social. ----- K).- Diseñar, proyectar, escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para sí misma y para terceros. L).- Imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas o esporádicas, hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad. ----- M).- Dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones, exhibiciones y colocaciones de tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos para fines de publicidad o anuncios. -----
----- I).- Comercialización, renta y prestación de servicios de, luciérnaga de ciento diez o doscientos veinte voltios, brincolin, micrófono con pedestal e inalámbrico, pantallas, payaso, planta de luz de setenta y cinco kilowatts, sonido chico, medio y grande, perifoneo, pinta caritas, planta de luz, lona impresa con araña, tarjetas de presentación, pendón, sobre con tarjeta interior, tríptico, volante y volanteo, maya sombra, equipo audiovisual. ----- Para el ejercicio de su objeto social la sociedad contará con los siguientes:
FACULTADES Y PRERROGATIVAS:- ----- I. Promover y difundir los bienes y servicios relacionados con el objeto social, a través de medios electrónicos, catálogos impresos, listado de compradores, exhibiciones, medios masivos de comunicación y cualesquiera otros canales propicios para cumplir el objeto social; II. Otorgar, recibir, operar, administrar, explotar y poseer, en cualquier forma permitida por la ley, licencias de distribución de empresas, nacionales o extranjeras; ----- III. Prestar, recibir y/o contratar todo tipo de servicios profesionales, técnicos y operativos relacionados, directa o indirectamente, con el objeto de la Sociedad, incluyendo cualesquiera servicios en áreas o actividades complementarias o afines. ----- IV. Asesorar en el diseño, planeación, organización y operación de negocios vinculados con el objeto social.-----
----- V. Asociarse con personas físicas o morales, ya sean nacionales o extranjeras, y celebrar toda clase de alianzas estratégicas; adquirir, bajo cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones o partes sociales de cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles, nacionales o extranjeras, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, participaciones y partes sociales, incluyendo cualquier otro título-valor. Asimismo, la Sociedad podrá emitir obligaciones en cualquier lugar de la República Mexicana y en el extranjero. ----- VI. Adquirir, enajenar, transmitir, disponer, poseer, permutar, arrendar, subarrendar, dar o tomar en usufructo o en comodato, o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como de otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza. ----- VII. Fungir como representante, intermediario, mediador, comisionista, agente, factor, asesor y prestador de servicios de cualquier naturaleza, ante toda clase de personas o instituciones de naturaleza civil o mercantil, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en la realización de toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, mercantiles, de crédito, laborales y de cualquier otra naturaleza. ----- VIII. Gestionar, tramitar y obtener todo tipo de créditos, préstamos, capitales, financiamiento y cualquier otro tipo de recurso con el objeto de cumplir con el objeto social, siempre y cuando el representante tenga la facultad específica para llevar a cabo dichas actividades. -----
----- IX. Constituir y otorgar toda clase de garantías, cargas y obligaciones, sobre todo o parte de las propiedades de la sociedad, incluyendo garantías reales y avales para garantizar cualesquiera obligaciones propias o de empresas en las cuales la Sociedad tenga intereses o participación, o que pertenezcan al mismo grupo de interés económico y/o corporativo, al igual que para garantizar obligaciones de terceros, ya sean personas físicas o morales, con los que la Sociedad mantenga relaciones comerciales o de negocios, incluyendo sus accionistas, siempre y cuando se vinculen, directa o indirectamente con el objeto social de la Sociedad, siempre y cuando el representante cuente con las facultades específicas para realizar actos de riguroso dominio.----- X. Participar en todo tipo de licitaciones, tanto públicas como privadas, para lograr los fines del objeto. -----
----- XI. Participar en toda clase de concursos, ferias y exposiciones. -----
XII. Organizar, promover y presentar actos y espectáculos artísticos y culturales, fungir como representante y/o facultado de artistas ante cualquier tipo de autoridades, instituciones, organizaciones, negociaciones, y personas físicas o morales. -----
----- XIII. Otorgar, suscribir, aceptar, girar, librar, endosar, garantizar, constituirse en aval o transmitir toda



Constitución de Sociedad (FME: N-2022057336)

20220019679600B1

Número Único de Documento

clase de títulos de crédito o documentos que importen una obligación o derecho a favor o en contra de la Sociedad, siempre y cuando el representante tenga la facultad cambiaria de conformidad con el Artículo 9º, noveno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.----- XIV. Desarrollar, registrar, obtener, adquirir, enajenar, licenciar y otorgar, por cualquier título legal, patentes, marcas, avisos comerciales, nombres comerciales, diseños industriales, modelos industriales, dibujos industriales, modelos de utilidad, secretos industriales, franquicias y concesiones para todo tipo de actividades; usar y explotar toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual, así como realizar los demás actos de comercio relacionados con el objeto social. ----- XV. Obtener todo tipo de permisos, concesiones, licencias, autorizaciones, programas y aprobaciones gubernamentales de los niveles federal, estatal y municipal, que sean necesarios o convenientes para la operación y cumplimiento del objeto social. ----- XVI. Solicitar, con apego a las leyes mexicanas, subvenciones y apoyos de Organismos Públicos nacionales y/o extranjeros, derivados de los Tratados y Acuerdos internacionales de Libre Comercio y Cooperación Internacional, que sean aplicables a la realización de su objeto. XVII. Representar y ser agente en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero, de empresas industriales, comerciales y/o comercializadoras, nacionales y/o extranjeras. ----- XVIII. Establecer sucursales y subsidiarias en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero. ----- XIX. Abrir y cerrar cuentas bancarias, y contratar cualquier tipo de operación activa, pasiva o de servicios con cualquier institución de crédito nacional o extranjera o con cualquier entidad financiera autorizada por la ley y por autoridades financieras para realizarla.----- XX. En general, celebrar toda clase de actos jurídicos, acuerdos, convenios y contratos que por ley le correspondan y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, con apego a las leyes aplicables. ----- XXI. La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente en términos de las leyes mercantiles aplicables y, en especial, los relacionados con su objeto social, lo anterior con fundamento en el artículo 4º, cuarto, de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

Capital social mínimo

100,000.00

☒

Con expresión de valor nominal

☐ Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
ANTONIA	CISNEROS	GOMEZ	Mexicana			49000	1		49,000
JOSE ARMANDO	LOPEZ	ADAME	Mexicana			51000	1		51,000

Administración



Colegiada



Unipersonal

Con facultades para:

“... FACULTAD GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.----- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.----- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.----- FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN LABORAL.----- FACULTAD ESPECIAL PARA TÍTULOS DE CRÉDITO.----- FACULTAD ESPECIAL PARA CUENTAS BANCARIAS.----- FACULTAD ESPECIAL PARA CRÉDITOS.----- FACULTAD ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS.----- FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN.----- Ejercerá las facultades que a continuación se mencionan, de manera enunciativa más no limitativa:----- A).- FACULTAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS.----- I.

Para iniciar, continuar, transigir, contestar o desistirse en cualquier clase de juicios, trámites o diligencias, ya sean judiciales, administrativos, laborales o fiscales, en donde la Sociedad tenga o pueda llegar a tener el carácter de actora, demandada, quejosa, ofendida, tercera perjudicada o cualquier otro carácter; en donde la Sociedad tenga o pueda llegar a tener algún



interés, ya sea directo o indirecto. ----- II. Para que en los juicios, trámites o diligencias en que intervengan ejerciten toda clase de acciones, opongan excepciones, reconvengan, dupliquen y repliquen, ofrezcan y desahoguen toda clase de pruebas permitidas por la Ley; promuevan el Juicio de Amparo y se desistan de éste; recusen Jueces, Magistrados o Secretarios, articulen y absuelvan posiciones, concedan quitas y esperas, transijan, celebren convenios y pidan la ejecución de los mismos, sometan a arbitrios los negocios sociales, para recibir y hacer pagos, posturas, pujas y mejoras, pedir y tomar posesión de bienes muebles o inmuebles. -----

- III. Para presentar denuncias y/o querellas penales en los casos en que resulte ofendida la Sociedad, aún en los casos concretos y especiales a que hace mención el Artículo 112 ciento doce, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato y sus correlativos del Códigos de Nacional de Procedimientos Penales, pudiendo, en todos los casos, coadyuvar con el Ministerio Público, y en su caso, otorgar el perdón correspondiente. ----- B).- FACULTAD PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-----

IV. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y vigilar su cumplimiento, así como convocar a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas. ----- V. Planear, organizar, dirigir, controlar y vigilar los negocios de la Sociedad. -----

VI. Contratar y remover al Director y/o Gerente General, a los gerentes, subgerentes, agentes y empleados de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. -----

----- VII. Contratar y remover a cualquier contratista o subcontratista que realice cualquier producto o servicio para la Sociedad. ----- VIII. Celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los reglamentos interiores de trabajo. -----

----- IX. Actuar como representante legal de la Sociedad, y gozarán de facultades de representación laboral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 once, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, 786 setecientos ochenta y seis y 787 setecientos ochenta y siete, de la Ley Federal del Trabajo vigente, y particularmente tendrá facultades para representar a la sociedad ante toda clase de autoridades laborales, tanto en procedimientos administrativos como contenciosos, conciliatorios o arbitrales, así como para absolver posiciones como representante legal de la empresa, comprometerse en árbitros y transigir. -----

----- Además, el facultado podrá actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos de trabajo y/o ante o frente a los trabajadores individualmente considerados; y en general, tendrá facultades para todos los asuntos obrero patronales y ejercerlos ante cualquiera de las autoridades de trabajo y/o servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, promover arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones y para celebrar o suscribir convenios laborales.- X. Realizar cualesquier actos, trámites, gestiones y avisos administrativos y legales, así como firmar y recibir documentos ante cualquier autoridad, dependencia, organismo, institución o sistema, de los niveles Federal, Estatal o Municipal, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa: La Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, la Administración General de Aduanas, el Registro Federal de Contribuyentes, el Padrón General de Importadores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaria de Economía, la Dirección General de Inversiones Extranjeras, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Procuraduría Federal del Consumidor, la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el Sistema de Información Empresarial Mexicano, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo Nacional de Crédito para los trabajadores, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, las Cámaras de Comercio correspondientes, entre otros. - - - XI. Expedir las constancias, extractos y certificaciones que fueren necesarios sobre las Actas de Asambleas Generales de Accionistas y, en su caso, de sesiones del Consejo de Administración, así como del Libro de Registro de Accionistas. ----- XII. Celebrar toda clase de convenios y contratos, de cualquier naturaleza, ante personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que sean necesarios para cumplir adecuadamente el objeto social de la Sociedad. ----- XIII. Tramitar y solicitar todo tipo de permisos, concesiones, autorizaciones, aprobaciones y apoyos gubernamentales de los niveles federal, estatal y municipal, que sean necesarios o convenientes para la operación y cumplimiento del objeto social. ----- XIV. Solicitar, con apego a las leyes mexicanas, subvenciones de Organismos Públicos nacionales y/o extranjeros, derivadas de los Tratados y Acuerdos internacionales de Libre Comercio y Cooperación Internacional, que sean aplicables a la realización de



Constitución de Sociedad (FME: N-2022057336)

20220019679600B1

Número Único de Documento

su objeto. - - - - XV. Realizar todo género de trámites administrativos, fiscales, contables y legales, en general, ante todo tipo de autoridades gubernamentales, de los niveles Federal, Estatal y Municipal, así como ante organismos, instituciones y empresas, nacionales y extranjeros, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social.-----
----- C).- FACULTAD PARA ACTOS DE DOMINIO.----- XVI. Adquirir y enajenar cualquier tipo de activo, tales como bienes muebles e inmuebles de conformidad con los fines sociales y los programas empresariales de la Sociedad; así como gravar e hipotecar los inmuebles que sean necesarios para garantizar los convenios y contratos que celebre la Sociedad.----- XVII. Adquirir participación en el capital social de otras sociedades.----- XVIII. Transferir a nombre de la Sociedad, cualquier propiedad sujeta a afectación o expropiación de carácter gubernamental.-----
----- XIX. Otorgar y recibir todo tipo de donaciones en nombre o por cuenta de la Sociedad.----- D).- FACULTAD ESPECIAL PARA TÍTULOS DE CRÉDITO.----- XX.- Facultad especial para otorgar, suscribir, aceptar, girar, librar, ceder, endosar, garantizar, constituirse en aval o transmitir toda clase de títulos de crédito o documentos que importen una obligación o derecho a favor o en contra de la Sociedad, de conformidad con el Artículo 9º noveno y 85 ochenta y cinco, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.----- E).- FACULTAD ESPECIAL PARA CUENTAS BANCARIAS.----- XXI.- Facultad especial para realizar la apertura y/o cancelación de cuentas bancarias, cuentas que podrán ser de administración, cheques, ahorro y/o inversión en cualquier institución financiera; así como para designar a las personas autorizadas para firmar en las misma. Facultad especial para realizar la apertura del contrato de banca electrónica, para realizar y consultar movimientos en la misma; así como para designar personas que tengan acceso a la misma.----- F).- FACULTAD ESPECIAL PARA CRÉDITOS.----- XXII.- Facultad especial para celebrar con toda clase de instituciones o sociedades bancarias, de crédito y financieras, operaciones de descuento, así como cualquier tipo de operaciones bancarias o financieras, ya sean activas o pasivas, necesarias para el cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna.----- G).- FACULTAD ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS.----- XXIII.- Facultad especial para otorgar fianzas y, en general, garantizar toda clase de obligaciones propias o de terceros, según lo permita el objeto social de la Sociedad, ante terceras personas, físicas o morales, y otorgar o suscribir títulos de crédito, contratos y demás documentos que fueren necesarios para formalizar dichas operaciones.----- H).- FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN.-----
----- XXIV.- Delegar u otorgar cualquiera de las atribuciones conferidas en este instrumento, a una o más personas, así como sustituir sus facultades generales, en todo o en parte, reservándose su ejercicio y revocar las facultades o substituciones que la Sociedad otorgue. Lo anterior sin perjuicio de que puedan ser otorgados o revocados por otras personas u órganos con facultades para ello...”-----

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
JOSE ARMANDO	LOPEZ	ADAME		ADMINISTRADOR UNICO



Constitución de Sociedad (FME: N-2022057336)

20220019679600B1

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
ANTONIA	CISNEROS	GOMEZ		GERENTE ADMINISTRATIVO	"... FACULTAD GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. ----- ----- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. ----- ----- Ejercerá las facultades que a continuación se mencionan, de manera enunciativa más no limitativa:- ----- ----- ----- A).- FACULTAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- ----- ----- I. Para iniciar, continuar, transigir, contestar o desistirse en cualquier clase de juicios, trámites o diligencias, ya sean judiciales, administrativos, laborales o fiscales, en donde la Sociedad tenga o pueda llegar a tener el carácter de actora, demandada, quejosa, ofendida, tercera perjudicada o cualquier otro carácter; en donde la Sociedad tenga o pueda llegar a tener algún interés, ya sea directo o indirecto. - - ----- ----- II. Para que en los juicios, trámites o diligencias en que intervengan ejerciten toda clase de acciones, opongan excepciones, reconvengan, dupliquen y repliquen, ofrezcan y desahoguen toda clase de pruebas permitidas por la Ley; promuevan el Juicio de Amparo y se desistan de éste; recusen Jueces, Magistrados o Secretarios, articulen y absuelvan posiciones, concedan quitas y esperas, transijan, celebren convenios y pidan la ejecución de los mismos, sometan a arbitrios los negocios sociales, para recibir y hacer pagos, posturas, pujas y mejoras, pedir y tomar posesión de bienes muebles o inmuebles. ----- ----- III. Para presentar denuncias y/o querellas



Constitución de Sociedad (FME: N-2022057336)

20220019679600B1

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
					penales en los casos en que resulte ofendida la Sociedad, aún en los casos concretos y especiales a que hace mención el Artículo 112 ciento doce, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato y sus correlativos del Códigos de Nacional de Procedimientos Penales, pudiendo, en todos los casos, coadyuvar con el Ministerio Público, y en su caso, otorgar el perdón correspondiente. ----- ----- B).- FACULTAD PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.----- ----- - IV. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y vigilar su cumplimiento, así como convocar a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas. ----- ----- V. Planear, organizar, dirigir, controlar y vigilar los negocios de la Sociedad. -- ----- VI. Contratar y remover al Director y/o Gerente General, a los gerentes, subgerentes, agentes y empleados de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. - ----- ----- VII. Contratar y remover a cualquier contratista o subcontratista que realice cualquier producto o servicio para la Sociedad. ----- ----- VIII. Celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los reglamentos interiores de trabajo. ----- ----- IX. Actuar como representante legal de la Sociedad, y gozarán de facultades de representación laboral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 once, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, 786



Constitución de Sociedad (FME: N-2022057336)

20220019679600B1

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
					setecientos ochenta y seis y 787 setecientos ochenta y siete, de la Ley Federal del Trabajo vigente, y particularmente tendrá facultades para representar a la sociedad ante toda clase de autoridades laborales, tanto en procedimientos administrativos como contenciosos, conciliatorios o arbitrales, así como para absolver posiciones como representante legal de la empresa, comprometerse en árbitros y transigir. ----- ----- ----- Además, el facultado podrá actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos de trabajo y/o ante o frente a los trabajadores individualmente considerados; y en general, tendrá facultades para todos los asuntos obrero patronales y ejercitarlos ante cualquiera de las autoridades de trabajo y/o servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, promover arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones y para celebrar o suscribir convenios laborales.- X. Realizar cualesquier actos, trámites, gestiones y avisos administrativos y legales, así como firmar y recibir documentos ante cualquier autoridad, dependencia, organismo, institución o sistema, de los niveles Federal, Estatal o Municipal, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa: La Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, la Administración General de Aduanas, el Registro Federal de Contribuyentes, el Padrón General de



Constitución de Sociedad (FME: N-2022057336)

20220019679600B1

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
					Importadores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, la Dirección General de Inversiones Extranjeras, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Procuraduría Federal del Consumidor, la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el Sistema de Información Empresarial Mexicano, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo Nacional de Crédito para los trabajadores, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, las Cámaras de Comercio correspondientes, entre otros. - - - XI. Expedir las constancias, extractos y certificaciones que fueren necesarios sobre las Actas de Asambleas Generales de Accionistas y, en su caso, de sesiones del Consejo de Administración, así como del Libro de Registro de Accionistas. - - - - - XII. Celebrar toda clase de convenios y contratos, de cualquier naturaleza, ante personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que sean necesarios para cumplir adecuadamente el objeto social de la Sociedad. - - - - - XIII. Tramitar y solicitar todo tipo de permisos, concesiones, autorizaciones, aprobaciones y apoyos gubernamentales de los niveles federal, estatal y municipal, que sean necesarios o convenientes para la operación y cumplimiento del objeto social. - - - - -



Constitución de Sociedad (FME: N-2022057336)

20220019679600B1

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
					----- XIV. Solicitar, con apego a las leyes mexicanas, subvenciones de Organismos Públicos nacionales y/o extranjeros, derivadas de los Tratados y Acuerdos internacionales de Libre Comercio y Cooperación Internacional, que sean aplicables a la realización de su objeto. --- - XV. Realizar todo género de trámites administrativos, fiscales, contables y legales, en general, ante todo tipo de autoridades gubernamentales, de los niveles Federal, Estatal y Municipal, así como ante organismos, instituciones y empresas, nacionales y extranjeros, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social."-----



Constitución de Sociedad (FME: N-2022057336)

20220019679600B1

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:					
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
JOSE RICARDO	MARTINEZ	PONCE		GERENTE GENERAL	"... FACULTAD GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. ----- ----- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. ----- ----- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ----- ----- FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN LABORAL. ----- ----- FACULTAD ESPECIAL PARA TÍTULOS DE CRÉDITO. ----- ----- FACULTAD ESPECIAL PARA CUENTAS BANCARIAS.----- ----- FACULTAD ESPECIAL PARA CRÉDITOS.----- ----- ----- FACULTAD ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS.----- -----FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN.----- ----- -- Ejercerá las facultades que a continuación se mencionan, de manera enunciativa más no limitativa:----- ----- ----- A).- FACULTAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS.----- ----- I. Para iniciar, continuar, transigir, contestar o desistirse en cualquier clase de juicios, trámites o diligencias, ya sean judiciales, administrativos, laborales o fiscales, en donde la Sociedad tenga o pueda llegar a tener el carácter de actora, demandada, quejosa, ofendida, tercera perjudicada o cualquier otro carácter; en donde la Sociedad tenga o pueda llegar a tener algún interés, ya sea directo o indirecto. -- ----- ----- II. Para que en los juicios,



Constitución de Sociedad (FME: N-2022057336)

20220019679600B1

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:					
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
					trámites o diligencias en que intervengan ejerciten toda clase de acciones, opongan excepciones, reconvenzan, dupliquen y repliquen, ofrezcan y desahoguen toda clase de pruebas permitidas por la Ley; promuevan el Juicio de Amparo y se desistan de éste; recusen Jueces, Magistrados o Secretarios, articulen y absuelvan posiciones, concedan quitas y esperas, transijan, celebren convenios y pidan la ejecución de los mismos, sometan a arbitrios los negocios sociales, para recibir y hacer pagos, posturas, pujas y mejoras, pedir y tomar posesión de bienes muebles o inmuebles. -----
					III. Para presentar denuncias y/o querellas penales en los casos en que resulte ofendida la Sociedad, aún en los casos concretos y especiales a que hace mención el Artículo 112 ciento doce, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato y sus correlativos del Códigos de Nacional de Procedimientos Penales, pudiendo, en todos los casos, coadyuvar con el Ministerio Público, y en su caso, otorgar el perdón correspondiente. -----
					----- B).- FACULTAD PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-----
					- IV. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y vigilar su cumplimiento, así como convocar a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas. -----
					----- V. Planear, organizar, dirigir, controlar y vigilar los negocios de la Sociedad. --
					----- VI. Contratar y remover al Director y/o Gerente General, a los gerentes, subgerentes, agentes y empleados de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. -



Constitución de Sociedad (FME: N-2022057336)

20220019679600B1

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:					
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
					----- ----- VII. Contratar y remover a cualquier contratista o subcontratista que realice cualquier producto o servicio para la Sociedad. ----- ----- VIII. Celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo e intervenir en la formación de los reglamentos interiores de trabajo. ----- ----- ----- IX. Actuar como representante legal de la Sociedad, y gozarán de facultades de representación laboral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 once, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, 786 setecientos ochenta y seis y 787 setecientos ochenta y siete, de la Ley Federal del Trabajo vigente, y particularmente tendrá facultades para representar a la sociedad ante toda clase de autoridades laborales, tanto en procedimientos administrativos como contenciosos, conciliatorios o arbitrales, así como para absolver posiciones como representante legal de la empresa, comprometerse en árbitros y transigir. ----- ----- ----- Además, el facultado podrá actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflictos colectivos de trabajo y/o ante o frente a los trabajadores individualmente considerados; y en general, tendrá facultades para todos los asuntos obrero patronales y ejercitarlos ante cualquiera de las autoridades de trabajo y/o servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la



Constitución de Sociedad (FME: N-2022057336)

20220019679600B1

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
					Ley Federal del Trabajo, promover arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones y para celebrar o suscribir convenios laborales.- X. Realizar cualesquier actos, trámites, gestiones y avisos administrativos y legales, así como firmar y recibir documentos ante cualquier autoridad, dependencia, organismo, institución o sistema, de los niveles Federal, Estatal o Municipal, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa: La Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, la Administración General de Aduanas, el Registro Federal de Contribuyentes, el Padrón General de Importadores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaria de Economía, la Dirección General de Inversiones Extranjeras, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Procuraduría Federal del Consumidor, la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el Sistema de Información Empresarial Mexicano, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo Nacional de Crédito para los trabajadores, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, las Cámaras de Comercio correspondientes, entre otros. - - - XI. Expedir las constancias, extractos y certificaciones que fueren necesarios sobre las Actas de Asambleas Generales de Accionistas y, en su caso,



Constitución de Sociedad (FME: N-2022057336)

20220019679600B1

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
					de sesiones del Consejo de Administración, así como del Libro de Registro de Accionistas. ----- ----- XII. Celebrar toda clase de convenios y contratos, de cualquier naturaleza, ante personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que sean necesarios para cumplir adecuadamente el objeto social de la Sociedad. ----- ----- ----- XIII. Tramitar y solicitar todo tipo de permisos, concesiones, autorizaciones, aprobaciones y apoyos gubernamentales de los niveles federal, estatal y municipal, que sean necesarios o convenientes para la operación y cumplimiento del objeto social. ----- ----- XIV. Solicitar, con apego a las leyes mexicanas, subvenciones de Organismos Públicos nacionales y/o extranjeros, derivadas de los Tratados y Acuerdos internacionales de Libre Comercio y Cooperación Internacional, que sean aplicables a la realización de su objeto. --- - XV. Realizar todo género de trámites administrativos, fiscales, contables y legales, en general, ante todo tipo de autoridades gubernamentales, de los niveles Federal, Estatal y Municipal, así como ante organismos, instituciones y empresas, nacionales y extranjeros, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social.----- ----- C).- FACULTAD PARA ACTOS DE DOMINIO.----- ----- ----- XVI. Adquirir y enajenar cualquier tipo de activo, tales como bienes muebles e inmuebles de conformidad con los fines sociales y los programas empresariales de la Sociedad; así como gravar e hipotecar los inmuebles que sean necesarios para



Constitución de Sociedad (FME: N-2022057336)

20220019679600B1

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
					garantizar los convenios y contratos que celebre la Sociedad. ----- ----- XVII. Adquirir participación en el capital social de otras sociedades. - XVIII. Transferir a nombre de la Sociedad, cualquier propiedad sujeta a afectación o expropiación de carácter gubernamental. - - - ----- XIX. Otorgar y recibir todo tipo de donaciones en nombre o por cuenta de la Sociedad. ---- - D).- FACULTAD ESPECIAL PARA TÍTULOS DE CRÉDITO. ----- ----- XX.- Facultad especial para otorgar, suscribir, aceptar, girar, librar, ceder, endosar, garantizar, constituirse en aval o transmitir toda clase de títulos de crédito o documentos que importen una obligación o derecho a favor o en contra de la Sociedad, de conformidad con el Artículo 9º noveno y 85 ochenta y cinco, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. - - - ----- E).- FACULTAD ESPECIAL PARA CUENTAS BANCARIAS.- - - ----- XXI.- Facultad especial para realizar la apertura y/o cancelación de cuentas bancarias, cuentas que podrán ser de administración, cheques, ahorro y/o inversión en cualquier institución financiera; así como para designar a las personas autorizadas para firmar en las misma. Facultad especial para realizar la apertura del contrato de banca electrónica, para realizar y consultar movimientos en la misma; así como para designar personas que tengan acceso a la misma. ----- ----- F).- FACULTAD ESPECIAL PARA CRÉDITOS.- ----- -----



Constitución de Sociedad (FME: N-2022057336)

20220019679600B1

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:					
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
					- XXII.- Facultad especial para celebrar con toda clase de instituciones o sociedades bancarias, de crédito y financieras, operaciones de descuento, así como cualquier tipo de operaciones bancarias o financieras, ya sean activas o pasivas, necesarias para el cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna.- ----- ----- G).- FACULTAD ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS. ----- - - - XXIII.- Facultad especial para otorgar fianzas y, en general, garantizar toda clase de obligaciones propias o de terceros, según lo permita el objeto social de la Sociedad, ante terceras personas, físicas o morales, y otorgar o suscribir títulos de crédito, contratos y demás documentos que fueren necesarios para formalizar dichas operaciones. ----- - - - - H).- FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN.- ----- ----- XXIV.- Delegar u otorgar cualquiera de las atribuciones conferidas en este instrumento, a una o más personas, así como sustituir sus facultades generales, en todo o en parte, reservándose su ejercicio y revocar las facultades o substitutiones que la Sociedad otorgue. Lo anterior sin perjuicio de que puedan ser otorgados o revocados por otras personas u órganos con facultades para ello..." ----- ----- -----

Órgano de vigilancia conformado por:

A CARGO DE UN COMISARIO, JOSE ISRAEL SANCHEZ SILVA

Autorización de denominación/razón social

**Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.**



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

León



Constitución de Sociedad (FME: N-2022057336)

20220019679600B1

Número Único de Documento

Expediente/CUD No.

A202206242001427783

Fecha:

24/06/2022

Datos de inscripción

NCI

202200196796

Fecha inscripción

15/08/2022 01:45:55 T.CENTRO

Fecha ingreso

15/08/2022 12:45:51 T.CENTRO

Responsable de oficina

Minerva Espinola Martinez